



Hoja informativa de la Liga de Servicio



Solicitud de mensaje: Las llamadas telefónicas pueden realizarse en nombre de una persona encarcelada a familiares y amigos dentro de nuestra área de servicio local aprobada. También pueden realizarse llamadas a abogados, agentes de libertad condicional y agentes de libertad vigilada. Incluya un mensaje breve y apropiado en la sección “Naturaleza de la solicitud” del Formulario de solicitud de la persona encarcelada. No podemos realizar llamadas a terceros ni contactar programas que requieran una solicitud, evaluación o proceso de aceptación formal.



Propiedad: No podemos recuperar las pertenencias personales de una persona encarcelada. Tampoco podemos recoger, guardar ni entregar personalmente bienes o dinero en su nombre. Sin embargo, cuando corresponda, podemos coordinar con el personal de la cárcel o las autoridades locales para explorar la asistencia disponible. Esto incluye solicitudes relacionadas con informes o documentos de estaciones de policía, tribunales u otras agencias.



Recogida de libros: Solo se puede recoger una bolsa marrón que contenga hasta cinco libros a la vez. Proporcione su nombre y número de identificación de persona encarcelada, junto con el nombre y número de teléfono de la persona que recogerá los libros de la oficina de la Liga de Servicios



Notario: Las solicitudes de servicios notariales deben presentarse directamente ante la Liga de Servicios. La tarifa estándar es de \$25, y las solicitudes requieren al menos siete días hábiles para ser procesadas. Los servicios notariales se proporcionan una vez por semana según un horario rotativo, por lo que no se puede garantizar un día específico. Las solicitudes que requieran un servicio acelerado pueden estar sujetas a una tarifa adicional por urgencia.



Bienestar de los reclusos: Las personas encarceladas que tengan \$15 o menos en su cuenta pueden solicitar hasta cuatro hojas de papel para escribir y cuatro sobres estándar para cartas de 4 por 9 pulgadas. También hay gafas para leer disponibles previa solicitud una vez cada tres meses para las personas encarceladas que tengan \$20 o menos en su cuenta. La elegibilidad está sujeta a la verificación de la cuenta.



Vestimenta para el juicio con jurado: El personal

de la cárcel o el abogado de la persona privada de libertad deben comunicarse con la Service League para solicitar y coordinar la ropa. Si los familiares o amigos no pueden proporcionar ropa adecuada, la Service League puede ayudar a través de nuestro armario de ropa de jurado. Toda la ropa está limpia y lavada después de cada uso. La disponibilidad depende del inventario actual y de las tallas.



Cheques/Documentos legales: La Liga de Servicios puede ayudar con documentos aprobados o cheques que requieran la firma de una persona encarcelada. Todos los artículos deben llevarse directamente a la oficina de la Liga de Servicios para su revisión. Una vez aprobados, coordinaremos con la cárcel para obtener la firma de la persona encarcelada. Tenga en cuenta que no cobramos cheques ni proporcionamos franqueo, servicios de fax o entrega de correo personal.

Fotocopiado: La Liga de Servicios puede ayudar con la copia de documentos legales; sin embargo, se aplican límites semanales de copias. No podemos copiar dibujos, fotografías u otras imágenes.



PREA: Bajo la Ley de Eliminación de la Violación en Prisión (PREA) de 2003, las personas encarceladas pueden denunciar abuso sexual, acoso sexual u otras conductas indebidas relacionadas a través de la Service League. Nuestro personal capacitado puede recibir estas denuncias de manera confidencial y coordinar con el personal designado de la cárcel para garantizar que cada inquietud se documente, denuncie y atienda adecuadamente de conformidad con los requisitos de la PREA.



Comprar libros y revistas: Los libros y revistas nuevos deben enviarse directamente a la cárcel por un editor o distribuidor aprobado. La Service League no puede llevar libros ni revistas al centro. Para pedir prestado un libro disponible, envíe su solicitud directamente a la biblioteca de la cárcel.



Servicios Bibliotecarios Penitenciarios:
Biblioteca Recreativa: Los carritos de la biblioteca están disponibles en los módulos de alojamiento, proporcionando a las personas encarceladas acceso a libros y revistas recreativas. Las solicitudes se atienden según el inventario disponible. Todo el personal de la biblioteca está capacitado para ayudar con los servicios de la biblioteca recreativa y ayudar a las personas encarceladas a acceder a los

Service League of San Mateo County

727 Middlefield Road, Redwood City, CA 94063 (650) 364-4664

serviceleague.org

Revised September 2026.

materiales disponibles.

Biblioteca de Derecho: Los servicios están disponibles para todas las personas encarceladas, incluidas aquellas que se representan a sí mismas (pro per). El personal capacitado de la Biblioteca Jurídica puede ayudar a localizar recursos legales específicos, como estatutos, casos y formularios legales. El personal no puede brindar asesoramiento legal, interpretar la ley ni realizar investigaciones jurídicas en nombre de una persona encarcelada.



Liberación de la propiedad: Para liberar las pertenencias de una persona encarcelada, la persona encarcelada debe presentar un formulario de solicitud de liberación de pertenencias firmado por el sargento de admisiones. La ropa no puede ser liberada a menos que la persona encarcelada haya sido sentenciada al Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDCR).

Si las pertenencias están en poder de otra agencia, la persona encarcelada puede solicitar al Service League un Formulario de Liberación de Pertenencias de una Persona Bajo Custodia. Podemos ayudar a coordinar la entrega de las pertenencias a la persona autorizada por la persona encarcelada.



Soluciones de IC: Servicio de telefonía prepaga que permite a familiares/amigos realizar compras. Hay tres maneras de crear una cuenta gratuita: visitar el sitio web, llamar al número gratuito 1-888-506-8407, o enviar por correo un cheque de caja o giro postal a ICSolutions. Los familiares/amigos pueden llamar y dejar mensajes de correo de voz en cualquier momento por \$1.00.



Servicios religiosos: Por favor, dirija todas las solicitudes religiosas y espirituales al Coordinador de Servicios Religiosos. Proporcionamos acceso a una variedad de grupos religiosos y espirituales, servicios de culto, estudios religiosos, visitas pastorales y apoyo espiritual individual. Las personas encarceladas también pueden solicitar Biblias, Coranes y otros materiales religiosos aprobados, así como información sobre los horarios religiosos, los servicios matrimoniales y los programas disponibles. Nuestro equipo trabaja con voluntarios capacitados y líderes religiosos para apoyar las diversas necesidades religiosas y espirituales de todas las personas encarceladas.



Centro de atención sin cita previa: Si una persona encarcelada necesita asistencia después de su liberación, se le recomienda visitar la oficina de la Liga de Servicios dentro de las 48 horas.

Dependiendo de las circunstancias individuales y los recursos disponibles, el apoyo puede incluir asistencia con el transporte, alojamiento temporal, alimentos, artículos de higiene, ropa y derivaciones a servicios comunitarios. La asistencia se evalúa caso por caso y no está garantizada.



Transporte a casa: Si una persona encarcelada fue trasladada al condado de San Mateo después de ser detenida en otro condado de California, puede reunir los requisitos para recibir un boleto de autobús de Greyhound para regresar a su comunidad de origen. Se debe presentar una solicitud antes de la liberación para que se pueda verificar la elegibilidad. La persona también puede acudir a la oficina de Service League después de su liberación para determinar si reúne los requisitos. La asistencia para el transporte se proporciona caso por caso y no está garantizada.



Visita de contacto con el menor: La Liga de Servicios coordina y supervisa visitas de reunificación familiar para madres encarceladas elegibles y no violentas con hijos menores de siete años. Estas visitas brindan una oportunidad importante para preservar el vínculo entre padres e hijos, apoyar el bienestar emocional del niño y ayudar a las familias a mantener conexiones significativas durante el encarcelamiento de la madre. La elegibilidad se determina caso por caso. Para obtener información adicional, comuníquese con la oficina de la Liga de Servicios.

La Liga de Servicios no proporciona asesoramiento médico, asesoramiento legal ni servicios de orientación.